

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Manantío de los Porqueros» del término municipal de Valencia de Alcántara.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

RESUELVE,

conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Manantío de los Porqueros», ubicada en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres), y que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 2030045.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Toril» ubicada en el término municipal de Feria.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias

necesarias por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

RESUELVE,

conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Toril», propiedad de D.^a Fátima Toro Sampelayo, situada en el término municipal de Feria (Badajoz), y que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 490022. N.º de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/137.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz

RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Dehesa de Pajares» del término municipal de Fregenal de la Sierra.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

RESUELVE,

conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Dehesa de Pajares», propiedad de Agropecuaria Dehesa de Pajares, S.A., situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra, (Badajoz), y que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 500017. Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/138.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013471.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA DEL C.T. CTRA. DE SEVILLA N-3 AL C.T. SUERTE SAAVEDRA N-2.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: BARRIADA SUERTE SAAVEDRA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
2	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento:

BADAJOZ
SUERTE SAAVEDRA.

Presupuesto en pesetas: 9.555.177.

Finalidad: MEJORA DE LA RED EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013471.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO